

1. Información de referencia

Modalidad y clave Presupuestaria: 33C001 UR: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
264465S024
Nombre del Programa
Social: Programa "Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX, 2018)

Año de inicio del programa: 2012

Último año de operación: No aplica

Antecedentes del Programa Social
Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México

El Programa "Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México", tiene su origen en el Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC) de 2012, brindando apoyos económicos para la adquisición de equipo, maquinaria y materia prima. En 2015, el Programa tuvo por objetivo fortalecer y contribuir a mejorar los procesos de operación, administración y funcionamiento mediante actividades de educación cooperativa, otorgando 2 apoyos económicos: 1) asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica (apoyo indirecto); y 2) adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción (apoyo directo).

Para el año 2016, el Programa "Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México" (Cooperativas CDMX 2016), se dividió en dos modalidades: Subprograma de Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas, y el Subprograma de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas, el primero tuvo como objetivo seguir fortaleciendo a las sociedades cooperativas ya existentes a través de apoyos económicos directos e indirectos y el segundo, impulsar la creación de nuevas sociedades cooperativas, a través de apoyos económicos directos e indirectos.

2. Presupuesto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2013-2018 por capítulo de gasto.
Cifras en millones de pesos

PARTIDA	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	3.96	2.74	3.32	3.13	0	0.60	0.63	4.58	2.56	4.74	4.95	4.47
2000	0.13	0.10	0.23	0.06	0	0.23	0.23	0.21	0.14	0.14	0.10	0.04
3000	0.79	0.67	0.95	0.80	0	18.58	7.72	12.19	0.85	11.49	1.98	10.97
4000	0.00	19.68	0.00	5.20	0	21.94	40.00	25.59	45.00	33.42	47.53	34.58
5000	-	-	-	-	-	-	0.00	0.23	-	-	-	-
total	4.88	23.20	4.50	9.20	ND	41.35	48.59	42.80	48.55	49.79	54.56	50.06

Presupuesto aprobado 2013-2018 por capítulo de gasto.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100	100	100	100	100	100
Federal	0	0	0	0	0	0
Total	100	100	100	100	100	100

Consideraciones sobre el presupuesto

En el año 2014 se tenía como meta programada (original) apoyar a 120 cooperativas, con un presupuesto aprobado de 4.5 millones, recurso que resultó insuficiente para cumplir la meta. Por tal motivo, se transfirió del Programa Seguro del Desempleo al Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC) la cantidad de 5.0 millones, logrando beneficiar a 30 cooperativas, de las 25 cooperativas que se tenía programadas (meta modificada).

En 2015, no se programó inicialmente ningún presupuesto para este programa, sin embargo, se lograron obtener 41.35 millones en dicho ejercicio fiscal, a partir de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de la CDMX. Con dichos recursos, se logró beneficiar a 134 cooperativas.

En 2016, se aprobaron recursos por un monto de 48.59 millones (original) y se ejercieron 42.8 millones. La meta física original fue de 90 cooperativas, la meta modificada de 536 cooperativas y la alcanzada de 520 cooperativas apoyadas en ese año fiscal. La ampliación de las metas físicas y la adecuación del presupuesto se publicó en la Gaceta Oficial el día 4 de octubre, No. 172.

En 2017, se aprobaron recursos por un monto de 48.5 millones (original) y se ejercieron 49.8 millones, se observó un incremento del 2.6% original. Respecto a las metas físicas, la meta original fue de 600 cooperativas y la alcanzada fue de 672 cooperativas. El número de cooperativas beneficiarias aumentó en un 29% respecto al año anterior.

Finalmente, en 2018 se aprobaron recursos por un monto de 54.6 millones (original) y se ejercieron 50.1 millones, cifra que representa una disminución de -8.3% respecto al original. La variación del presupuesto ejercido respecto al aprobado en el capítulo 4000 se debe a que no se erogó la totalidad de los recursos toda vez que este programa social está en función de la demanda ciudadana, misma que se encuentra sujeta a quienes acudieron a solicitarlo y cumplan con los criterios de acceso establecidos en las Reglas de Operación. No obstante, se reclassificaron recursos al capítulo 3000 para cubrir los servicios profesionales de los verificadores, instructores y capacitadores con la finalidad de contribuir al desarrollo del Programa. La meta original fue de 620 cooperativas y la alcanzada de 610 cooperativas; 9% menos que en 2017.

3. Resultados del Programa Social

Información de su indicador a nivel Fin
Nombre del indicador: TASA DE EMPLEO LOCAL

Descripción: Mide la proporción de personas ocupadas con respecto de la población económicamente activa. Se toma como referencia geográfica a la Ciudad de México.

Método de cálculo: (Población ocupada/Población económicamente activa) X 100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Anual **Línea Base:** ND

Sentido del indicador: Ascendente **Año de Línea Base:**
Información de su indicador a nivel Propósito
Nombre del indicador: TASA DE VARIACIÓN DE LA PERMANENCIA DE LAS ORGANIZACIONES EN EL MERCADO

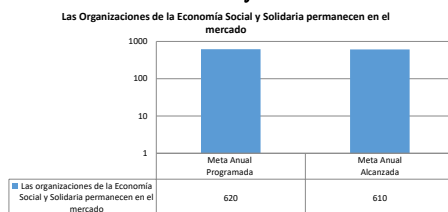
Descripción: Mide la variación en el número de organizaciones de la economía social y solidaria (OESS) que permanecen en el año de referencia (t), con respecto de las OESS activas en el ejercicio fiscal anterior (t-1).

Método de cálculo: ((OESS activas en el periodo T/OESS ACTIVAS en el periodo T-1)-1)X100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Anual **Línea Base:** ND

Sentido del indicador: Ascendente **Año de Línea Base:** ND

Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador de Propósito

Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito

La importancia de la continuidad del programa radica en su contribución a la creación y permanencia de cooperativas y al fortalecimiento de las ya existentes. No obstante, se detecta como área de oportunidad el establecimiento de metas anuales para el indicador a nivel de propósito que sean susceptible de seguimiento; así como la construcción de una base histórica que dé cuenta del comportamiento de los indicadores de la MIR a lo largo de varios ejercicios fiscales.

Con base en los datos obtenidos, el indicador a nivel de propósito muestra que, de un total de 360 Organizaciones Sociales, el 99% permanecen en el mercado local, lo cual significa que al menos 1,800 personas mantienen un trabajo digno que les provee de estabilidad laboral en el corto y mediano plazo.

Resultados del Programa Social

A nivel de componente se observa que, de un total de 210 Organizaciones programadas para constituirse en 2018, en el Subprograma Impulso Cooperativo, el 95.7% logró constituirse y así integrarse al mercado formal. Adicionalmente, es importante destacar que, del total de las Sociedades beneficiarias, el 99% asistió a la capacitación administrativa y de conocimientos en materia de principios cooperativistas.

En ese mismo año, en el Subprograma de Fortalecimiento, un total de 150 Sociedades Programa recibieron apoyo económico y asesoría técnica especializada para mejorar procesos productivos y comerciales, de los cuales, el 99% de las cooperativas programadas realizó su plan de negocio, el cual le permitirá aumentar sus competencias e implementar estrategias de mercadeo para desempeñarse con éxito y garantizar su permanencia en el mercado local en el corto y mediano plazo en beneficio de 750 personas.

Evolución de la Satisfacción de Usuarios

Valoración cuantitativa
Para los ejercicios fiscales 2016 y 2017 se llavaron a cabo dos encuestas para la medición de los siguientes aspectos:
-Calificación del 1 al 10 al Programa. Donde 10 es la máxima valoración y 1 la mínima.
-Valoración de tipo ordinal sobre la claridad en las Reglas de Operación.
Los resultados de ambos componentes se describen en el campo de valoración cualitativa. Cabe mencionar que está pendiente de realizarse la encuesta de satisfacción del ejercicio fiscal 2018.

Valoración cualitativa
En 2016 y 2017 se preguntó sobre la calificación global que los beneficiarios otorgaron al programa. En general, la calificación otorgada al programa fue favorable. En 2016, del total de entrevistados; 19.71 otorga una calificación de 10; 44.7% otorgó una calificación de 9; 22.4% otorgó una calificación de 8 y 3.9% otorgó calificación de 5. En 2017, de las personas entrevistadas, 31.18% otorgaron calificación de 10 al Programa, 3.2% califica con 8.5, 23.6% califican con 8, 9.6% con 7 y 1.07% califican con 5.

4. Usuarios

Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas

AÑO EN QUE SE REALIZA LA AUDITORÍA	TRIM.	Nº DE AUDITORÍA	ORGANISMO QUE REALIZA LA AUDITORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	TOTAL DE OBSERVACIONES				ESTADO ACTUAL
							Total	Administrativo	Económico	QDyR	
2018	3	A-3/2018	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo	Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la CDMX	Constatar que se hayan otorgado los beneficios de apoyo económico, asesoría, capacitación y asistencia técnica especializada a las Sociedades Cooperativas de la CDMX,	3	0	3	1,2 y 3	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Apoyo a Cooperativas Fomento a la economía social	Gobierno Federal Apoyos otorgados por INAES	Fortalecer capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que cuenten con iniciativas para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo.	Los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE en adelante) previstos en la LESS (*), que presenten medios y capacidades limitados para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo. (* En el portal https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/102206/4-Cat_leg_O SSE.pdf)	Acciones de formalización de OSSE en operación, que están en etapa previa a su constitución legal y fortalecimiento: -Vitalización del sector social de la economía. -Desarrollo de capacidades de los OSSE en operación. -Inclusión de proyectos de OSSE nuevos. -Fortalecimiento de los OSSE de la banca social en operación e inclusión financiera a través de ésta.	SI	No	El programa tiene cobertura nacional, priorizando a Organismos del Sector Social de la Economía ubicados en municipios de mayor marginación, mayor presencia de población indígena y considerando los índices de violencia registrados en dichos territorios. El Programa de Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS) no tiene como criterios principales de asignación dichos aspectos; aunque si son tomados en cuenta por el Comité de Evaluación que dictamina las solicitudes que cumplen con los requisitos para recibir el apoyo.
Financiamiento para Sociedades Cooperativas	Gobierno de la Ciudad de México Apoyos otorgados por el FONDESOS	Impulsar la creación o expansión de sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios constituida legalmente y en operación.	Organizaciones Civiles; Organizaciones Sociales de la Economía Social y Solidaria	Financiamiento para Sociedades Cooperativas. Monto Máximo: hasta \$300,000.00 pesos. Monto Mínimo: \$25,000.00 pesos. Destinados a nuevos proyectos de inversión y expansión de las sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios constituida legalmente y en operación.	SI	SI	Los apoyos otorgados por FONDESOS son bajo la modalidad de créditos, mientras que los otorgados por FOCOFESS no son recuperables; por lo que no generan intereses o rendimientos de ningún tipo.
Programa de Fomento al Trabajo Digno	Gobierno de la Ciudad de México	Apoyar a la población de 16 años y más de la Ciudad de México en la obtención de un empleo, a través de cursos de capacitación, apoyos económicos, apoyos en especie, y servicios de vinculación con empresas.	La población de 16 años y más de la Ciudad de México que se encuentre desempleada o subempleada	Apoyos económicos y en especie para: capacitación, iniciativas de cuenta propia, ocupación y movilidad laboral.	SI	No	El Programa FOCOFESS presenta similitudes con el correspondiente al Fomento al Trabajo Digno debido a que en ambos se fomenta el autoempleo (iniciativas de cuenta propia); sin embargo, en el caso del primero las organizaciones beneficiarias operan bajo principios cooperativistas de solidaridad mutua; y no como sociedades de tipo mercantil.

Conclusiones

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Cooperativas beneficiarias	105	122	30	134	520	672	606
Presupuesto ejercido (Millones de pesos)	No Disponible	23.2	9.2	41.4	42.8	49.8	50.6

Nota: Información obtenida de la Cuenta Pública 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Se realizaron las evaluaciones internas de los programas sociales el periodo 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

De los resultados de metas físicas y financieras presentados, se observa que ha sido un programa con diversas afectaciones presupuestales en sentidos positivos, principalmente entre lo programado y lo ejercido, producto de gestiones realizadas con la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México; sin embargo, no se corresponden dichos incrementos en la misma proporción de metas físicas, a excepción del año 2016. Asimismo, se detectó que el indicador de propósito amerita replantearse, debido a que no se muestra un seguimiento en la permanencia de las Cooperativas. Si bien existen similitudes y complementariedades de apoyos para las Cooperativas y Empresas Sociales y Solidarias en el Gobierno de la Ciudad de México y a nivel Federal, el tipo de apoyo es diferente a los otros programas, ya que los bienes y servicios otorgados no son recuperables; es decir, no operan bajo la modalidad de crédito, y son entregados de manera directa una vez que se cumplen los requisitos establecidos en Reglas de Operación. Respecto al número de organizaciones beneficiadas, se observa un crecimiento de 477%, entre las apoyadas en 2012 y las correspondientes a 2018.

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de Beneficiarios del Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (denominado actualmente como FOCOFESS) se apega a lo que se establece el artículo 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social, indicando el nombre del beneficiario, edad, sexo, lugar de residencia especificando la unidad territorial y delegación política (actualmente alcaldía), se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del ejercicio fiscal anterior del que se trate.

Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Luz María Rodríguez Pérez	5038 0200	3006	lrodriguezp@cdmx.gob.mx
Área de Evaluación del Programa COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS. Mtro. Mauricio Pérez Sandoval	5038 0200	5026	mperezsa@cdmx.gob.mx mauricio.styfe@gmail.com
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx lrodolfo.hemal.com

6. Análisis de similitudes o complementariedades

7. Conclusiones

8. Padrón de Beneficiarios

9. Datos de Contacto